

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**Radicación **41001-31-10-001-2020-000178- 00**

Demandante JOSE CIELO GONZALEZ

Demandado HEREDEROS FANNY HIDALGO CALDERON

Neiva, Veintidós (22) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

En virtud de la petición precedente arrimada por la curaradora ad- Litem de los herederos indeterminados de la causante FANNY HIGALDO CALDERON, se le aclara a la referida auxiliar de la justicia que en la diligencia calendada para el 6 de abril del presente año se llevara conjuntamente tanto la audiencia inicial como la de instrucción y juzgamiento según las voces del parágrafo del Art. 372 de la norma adjetiva.

Como corolario de lo antes expuesto, luce evidente que la referida diligencia se realizará conforme con lo previsto en los Art. 372 y 373 de las norma adjetiva es decir de manera concentrada.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza